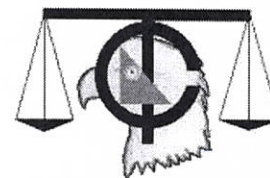




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 26 FEB 2019

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 35/2019, caratulado: "S/TASAS MUNICIPALES–AÑO 2019 – PUERTO ARGENTINO N° 1320"; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario autorizar el gasto anual de Tasas Municipales correspondientes al predio identificado catastralmente como Sección "H", Macizo N° 46, Parcela N° 1, ubicado en la calle Puerto Argentino N° 1320 de la ciudad de Ushuaia, para el año 2019, por la suma total de \$ 2.280 (dos mil doscientos ochenta pesos), obrante a foja 2, con la aplicación de una quita del 10% sobre el valor nominal, en virtud del pago anual anticipado con vencimiento el 11/3/2019.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 37/2019, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar y aprobar el gasto anual de las Tasas Municipales correspondientes al predio identificado catastralmente como Sección "H", Macizo N° 46, Parcela N° 1, ubicado en la calle Puerto Argentino N° 1320 de la ciudad de Ushuaia, por la suma total de \$ 2.280 (dos mil doscientos ochenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la boleta N° 101900310000010056001, por la suma total de \$ 2.280 (dos mil doscientos ochenta pesos), a la Municipalidad de Ushuaia, CUIT N° 30-54666281-7. Ello en un todo de acuerdo de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.8.300 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 079 - /2019.**

TCP
Confecionado DM
Controlado
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia